



Confederación General de Trabajadores Fabriles de Bolivia

Fundada en el primer congreso de Trabajadores Fabriles de Bolivia, 7 de Octubre de 1951
Personería Jurídica Aprobada R.S. N° 52816 de fecha 24 de Octubre de 1952
Modificado por la R.S. 226597 de fecha 14 de Agosto de 2006

CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES FABRILES DE BOLIVIA "TERCER AMPLIADO NACIONAL ORDINARIO" RESOLUCIÓN AMPLIADO NACIONAL

En la Ciudad de La Paz a los veintiún días del mes de abril del año en curso, en instalaciones de la Federación Departamental de Trabajadores Fabriles de La Paz y en presencia de nuestros representantes de la Central Obrera Boliviana (C.O.B.), Centrales Obreras Departamentales (COD), Centrales Obreras Regionales (COR) y las Federaciones Departamentales; La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Potosí, Chuquisaca, Oruro, Tarija, afiliadas a esta ente matriz en uso de las atribuciones que les confiere el Estatuto Orgánico y posterior a un amplio análisis de la coyuntura actual el magno ampliado resuelve:

PRIMERO. – Ratificar las resoluciones emanadas de los ampliados precedentes, donde se expresan la situación de los trabajadores a nivel nacional; hacemos nuestras las demandas de clase obrera, dejando en pie el estado emergencia de nuestro sector ante la falta de atención de las autoridades del gobierno, en temas laborales, sindicales, justicia, salud, entre otros.

SEGUNDO. – Ante el informe recibido de comisiones en las diferentes mesas de trabajo en el marco de tratamiento de pliego petitorio de la COB, exigimos al gobierno central dar atención real a las demandas de los trabajadores y que las mismas sean resueltas en favor de los trabajadores del país y que posterior al 1° de mayo se continúe en su tratamiento hasta conseguir resultados reales y favorables.

TERCERO. – Acudiendo a la convocatoria del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Lic. Luís Arce Catacora, para resolver los conflictos laborales de todos los bolivianos, exigimos la promulgación del proyecto de ley corta que da solución a la reincorporación laboral y restitución de derechos frente a los despidos ilegales.

CUARTO. – Exigimos el pleno respeto y cumplimiento a la declaratoria en comisión de los dirigentes sindicales de las Federaciones Departamentales, Centrales Obreras Regionales, Centrales Obreras Departamentales, Federaciones y Confederaciones Nacionales y Central Obrera Boliviana, debiendo pagarse sus haberes con el 100 % de sus derechos y demás beneficios al momento de ser declarados en comisión, conforme al instructivo de la Confederación General de Trabajadores Fabriles de Bolivia amparados en el Decreto Supremo 4668 de 17 febrero de 2022;

QUINTO. – A todas las autoridades responsables del cumplimiento de los derechos laborales y consolidados en Convenios Internacionales, Constitución Política del Estado, Ley General del Trabajo y toda normativa laboral vigente, además de las copropietarias de la empresa CONCRETEC (Gobernación De Chuquisaca, Alcaldía Municipal De Sucre Y Universidad De San Francisco Xavier de Chuquisaca) en las distintas regionales del país deben resolver de manera inmediata los conflictos que se viene dilatando durante este tiempo. Además de exigir el cese de cualquier proceso, amedrentamiento, acoso y persecución legal a la dirigencia que cumple su rol de defensa y portavoz de los trabajadores afectados.

SEXTO. – Exigimos al Ministerio de Desarrollo Productivo, Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando, Fuerzas Armadas que vigilan nuestras fronteras y acompañados

Los trabajadores jamás hemos tenido alma de esclavos

Federaciones afiliadas: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro,
Chuquisaca, Potosí, Tarija, Beni y Pando

📍 Calle Claudio Pinilla,
esquina Posnasky
#1650, Miraflores
☎ 2248420
📠 Fax: 2244421
🌐 www.cgfb.org
✉ cgfb@cgfb.org
cgfb@hotmail.com





Confederación General de Trabajadores Fabriles de Bolivia

Fundada en el primer congreso de Trabajadores Fabriles de Bolivia, 7 de Octubre de 1951

Personería Jurídica Aprobada R.S. N° 52816 de fecha 24 de Octubre de 1952

Modificado por la R.S. 226597 de fecha 14 de Agosto de 2006

por todas las organizaciones sindicales encabezadas por la Central Obrera Boliviana emprender una lucha frontal contra el contrabando, con acciones de hecho en las calles y comercios en todo el territorio boliviano, con movilizaciones u otro instrumentos propios de cada institución para hacer prevalecer el respeto a la producción nacional y el consume lo nuestro, fomentando el empleo de los bolivianos y que aporten a la actividad económica formal en todo el territorio del estado.

SEPTIMO. – Ante la crisis desatada en todas las regionales de la Caja Nacional de Salud por la mala gestión de los administradores regionales y los problemas con sus sindicatos CASEGURAL y FENSEGURAL a nivel nacional, exigimos se tome acciones para el cambio de estas autoridades y se reestructure nuestro seguro en base a examen de competencias para que lo dirijan preparadas y conocedoras de la seguridad social.

Es dado en la Ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veintidós



📍 Calle Claudio Pinilla,
esquina Posnasky
#1650, Miraflores
☎ 2248420
2248421
🌐 www.cgtfb.org
✉ cgtfb@cgtfb.org
cgtfb@hotmail.com

Los trabajadores jamás hemos tenido alma de esclavos

Federaciones afiliadas: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro,
Chuquisaca, Potosí, Tarija, Beni y Pando